



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veinte (20) de mayo de 2022.

Proceso	Ejecutivo hipotecario de menor cuantía
Actuación	Terminación por pago total
Radicado	0863440890012021-00255-00
Demandante	Cooperativa de ahorro y crédito San Luis - COOSANLUIS
Demandado	Cristian Camilo Vásquez Giraldo

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que la parte ejecutante solicitó la terminación por pago total de la obligación.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)**

Constatado el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que la apoderada demandante allegó escrito proveniente del acreedor en donde se solicita su terminación por pago total de la obligación. Dicha solicitud cumple con las disposiciones contenidas en el artículo 461 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, considera el Despacho que es procedente terminar el proceso y levantar las medidas cautelares que recaen sobre la demandada.

Así mismo, se comprobó que en el presente proceso no se encuentra embargo de remanente.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

RESUELVE

1. **DECRÉTESE LA TERMINACIÓN** del presente proceso ejecutivo seguido por Cooperativa de ahorro y crédito San Luis - COOSANLUIS en contra de Cristian Camilo Vásquez Giraldo por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.
2. **ORDENAR EL LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares decretadas en el auto de fecha 13 de octubre de 2021.
3. **ORDENAR** la entrega de títulos judiciales en favor del demandado Cristian Camilo Vásquez Giraldo, en caso de encontrarse constituidos en la cuenta judicial de este Juzgado, en el Banco Agrario de Colombia.
4. **ORDENAR** el desglose del título que sirvió como base de ejecución a favor de la parte demandada. Déjense las constancias correspondientes.
5. Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el presente proceso.
6. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6341df26f5f4638c8ce513ed9c53fd9d587008cf5b31074ce5e506c15cb61c83**

Documento generado en 20/05/2022 03:53:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**